



CIRCULAR NÚMERO No 005

DE: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

PARA: DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS, DIRECTORES DE CENTROS, DIRECTORES DE CONVENIOS Y PROYECTOS, JEFES DE DEPENDENCIAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FECHA: 13 de marzo de 2018

ASUNTO: FORMATO REQUERIDO PARA REPORTE Y CERTIFICACIÓN DE PAGOS

La Universidad de Nariño como Entidad del sector público, y conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 tiene dentro de sus funciones la de verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

De igual manera, en atención a lo dispuesto en el artículo 368 del Estatuto Tributario, actúa como agente retenedor y en dicho sentido debe practicar la retención en la fuente cuando haya lugar a ello, teniendo en cuenta tanto el sujeto de retención, como el concepto a retener.

Con base en la normatividad citada, se solicita muy comedidamente, que hasta el día 23 de marzo de los corrientes, cada una de sus dependencias remita, a través de correo electrónico, con destino a la División de Recursos Humanos el formato anexo a esta circular, debidamente diligenciado con la información correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, de todas las personas vinculadas por Orden de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y demás servicios personales prestados (cursos especiales, diplomados, entre otros) en sus respectivas dependencias.

Este formato se debe diligenciar por única vez, ya que a partir del mes de abril, se registrarán únicamente las novedades través del aplicativo desarrollado por el Centro de Informática. En el aplicativo se verá reflejada la información que las unidades hayan diligenciado hasta la fecha.

Sin el reporte de cada unidad, no será posible tramitar las mencionadas cuentas ni los certificados de ingresos y retenciones, por lo cual solicitamos su concurso para evitar traumatismos en los respectivos pagos.

Gracias por su atención y cumplimiento a lo enunciado.

Atentamente,


JAIRO GUERRERO GARCIA
Vicerrector Administrativo

